## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°707-2022-CFFIEE. Bellavista 27 de diciembre de 2022.

Visto, el **Proveído N°2358-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°139-2022-DAIE-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que informa que con Resolución Rectoral N°759-2022-R, se aprobó la permuta de plaza docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas, con la plaza docente de plaza Auxiliar a Tiempo Completo 40 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en tal sentido, el docente **Mg. Lic. Antenor Leva Apaza** adscrito al departamento académico de Ingeniería Eléctrica, cumple con los requisitos para el cambio de dedicación de auxiliar a tiempo completo 40 hrs., a Auxiliar a Dedicación Exclusiva.

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 246º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "La Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva. Por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo... (sic)";

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario** N°149–2020–CU de fecha 30 de julio de 2020, resuelve: "...1° APROBAR, el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO según propuesta de la Comisión encargada, ampliando el artículo 6 en el extremo de solicitar a la Oficina de Recursos Humanos informe técnico sobre la existencia de plaza y a la Oficina de Planificación y Presupuesto el informe técnico presupuestal correspondiente, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°759–2022–R** de fecha 14 de noviembre de 2022, resuelve: "...1° **APROBAR,** la permuta correspondiente a la plaza docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva 40 horas con registro AIRHSP 000209 que tiene la Facultad de Ciencias Administrativas, con la plaza docente de plaza Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas con registro AIRHSP 000529 que tiene la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución; **2° DISPONER,** que la permuta de plazas entre las Facultades de Ciencias Administrativas y la de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, referidas en el numeral anterior, surte efectos a partir del 01 de enero del 2023, ello a fin de no afectar a terceros, en razón de estar ocupada a la fecha hasta el 31 de diciembre del 2022...(sic)".

Que, con **Proveído N°2358-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°139-2022-DAIE-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que informa que con Resolución Rectoral N°759-2022-R, se aprobó la permuta de plaza docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas, con la plaza docente de plaza Auxiliar a Tiempo Completo 40 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en tal sentido, el docente **Mg. Lic. Antenor Leva Apaza** adscrito al departamento académico de Ingeniería Eléctrica, cumple con los requisitos para el cambio de dedicación de auxiliar a tiempo completo 40 hrs., a Auxiliar a Dedicación Exclusiva.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 27 de diciembre de 2022; teniendo como Punto uno de agenda: "Aprobar el cambio de dedicación de auxiliar a tiempo completo a Auxiliar a Dedicación Exclusiva solicitada por el Mg. Lic. Antenor Leva Apaza, docente adscrito la FIEE – UNAC", se acordó: "APROBAR, el cambio de Dedicación de Auxiliar a Tiempo Completo 40Hrs., a Auxiliar a Dedicación Exclusiva del docente Mg. Lic. Antenor Leva Apaza, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE**:

- APROBAR, el cambio de Dedicación de Auxiliar a Tiempo Completo 40Hrs., a Auxiliar a Dedicación Exclusiva del docente Mg. Lic. Antenor Leva Apaza, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al Rectorado, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. CITD/ALA/CAA RCF7072022



